



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO:

El expediente N° 0019073-2023, iniciado por la asociación civil denominada ATLETICO PORVENIR BOYS, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 2422 de fecha 02 de junio de 2023 y escritura pública aclaratoria N° 3077 de fecha 20 de junio de 2023, otorgadas ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Augusto Morote Valenza, inscritas en la Partida N° 11550191 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ATLETICO PORVENIR BOYS; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cuatro (04) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle Amazonas S/N, Mz. A, Lt. 1, Zona D, P.J. Ciudad Blanza, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa, mediante Constancia de Afiliación de fecha 10 de julio de 2023, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Paucarpata;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ATLETICO PORVENIR BOYS**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007281-01-040112-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ATLETICO PORVENIR BOYS**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Paucarpata.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TGNIYPQ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007281-02-040112-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ATLETICO PORVENIR BOYS**, que consta en escritura pública N° 2422 de fecha 02 de junio de 2023 y escritura pública aclaratoria N° 3077 de fecha 20 de junio de 2023, otorgadas ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Augusto Morote Valenza, inscritas en la Partida N° 11550191 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007281-03-040112-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ATLETICO PORVENIR BOYS**, elegidos **por el periodo de cuatro (04) años**, y que está conformado por:

PEDRO IQUISE GUTIERREZ	DNI N° 29681588	Presidente.
ESPERANZA TOLEDO IQUISE	DNI N° 29674465	Vicepresidente.
JHON MARCIAL DUEÑAS MEJIA	DNI N° 30941378	Secretario.
MILEDY RAMOS FORAQUITA	DNI N° 42861954	Tesorero.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
MAC/AL-RND
Resolución N° 000365-2023-RENADE/IPD
Exp. Nro. 0019073-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TGNIYPQ**

